

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Políticas Sociales y Dependencia
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

El número de estudiantes matriculados (17) está dentro de las previsiones realizadas en la memoria verificada (100 en el primer año de implantación y 60 en los siguientes).

Los criterios de admisión están correctamente definidos, de acuerdo con la normativa de la UNED y las especificaciones de la memoria verificada.

Los criterios de valoración de méritos, en un Título circunscrito a los trabajadores sociales, están adecuadamente definidos, basándose fundamentalmente en el expediente académico.

La normativa académica del Título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada. Este Título no ha realizado reconocimiento de créditos a ningún estudiante durante este periodo.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo previsto en la memoria verificada. No se imparten algunas asignaturas optativas por ausencia de demanda.

El Informe Anual de Seguimiento del Título refleja dudas importantes sobre algunos de los aspectos relacionados con las actividades formativas, en especial el de la participación de los estudiantes en actividades que supongan la interacción con los profesores u otros estudiantes. En una de las asignaturas seleccionadas se afirma que la implantación del plan de estudios no es coherente con el perfil de competencias y objetivos del Título recogidos en la memoria verificada. Igualmente, el número de estudiantes que presentan el TFM (apenas un 17%) es un aspecto sobre el que la Universidad debería hacer hincapié.

Los sistemas de evaluación son, dados las tasas reportadas, adecuados.

No existen evidencias suficientes sobre la evaluación del TFM debido al escaso número de estudiantes que lo finalizan.

La escasa participación de los estudiantes en foros y otras actividades formativas sugiere dificultades en las actividades formativas ofertadas, tal y como se apuntó anteriormente.

El Informe Anual de Seguimiento presenta como punto fuerte del Máster la organización de los contenidos y el desarrollo de la docencia. El Máster tiene mecanismos de coordinación adecuados.

El Informe Anual recoge quejas sobre un exceso de carga docente y contenidos, o sobre la falta de tiempo para desarrollar más extensamente las materias. En general se puede inferir que podría existir un problema relacionado con la carga de trabajo, dado el bajo número de TFMs presentados en los plazos previstos.

La carga de trabajo parece adecuada asignatura por asignatura pero en conjunto parece plantear dificultades para completar los estudios con un TFM adecuado.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del Título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación.

La documentación oficial del Título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) es pública en "Documentación oficial del Título" de la web. La memoria verificada del Título se publica también en el citado apartado.

Asimismo, las normativas académicas aplicables (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) son accesibles, aunque no se encuentra información sobre los créditos concretos a reconocer en este Máster en algunos conceptos como la experiencia profesional o aquellos procedentes de títulos propios.

En cuanto a los requisitos de acceso y admisión, son públicos y se corresponden con lo indicado en la memoria verificada.

Están disponibles en la página web tanto las competencias específicas como las generales con la misma redacción que la de la memoria del Título. También la estructura del plan de estudios. Las guías docentes de las diferentes asignaturas están disponibles en el apartado "asignaturas".

La información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) es el general de la UNED, están publicados el manual y los procedimientos que lo conforman. Hay un enlace, "Resultados de satisfacción y formación", que lleva al portal estadístico de la Universidad en el que es posible acceder a datos generales sobre los títulos que se imparten en la UNED (matrícula, rendimiento académico, ...).

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

La UNED dispone de un SGIC que cuenta con la certificación positiva del diseño SGIC-U (AUDIT).

El sistema citado dispone de procedimientos para valorar la calidad de la enseñanza y la docencia, pero se aportan escasas evidencias de su implantación.

Se evidencian 2 actas de la Comisión Permanente y 5 de la Comisión Coordinadora desde noviembre de 2015. El Informe Anual de Seguimiento identifica algunas cuestiones a revisar como se ha apuntado anteriormente.

Respecto a los indicadores generales del Título, referidos al curso 2015-2016, no se evidencian algunos datos como los referidos a la tasa de graduación/abandono, ya que el Título lleva implantado un año; lo mismo ocurre con el análisis de la inserción laboral, no se dispone de datos aún. No se aportan evidencias sobre

encuestas de satisfacción de los grupos afectados sobre la organización y el desarrollo del Título.

El SGIC cuenta con un procedimiento para el seguimiento de las prácticas externas pero que no sería de aplicación a este Título.

En cuanto a la atención a sugerencias y reclamaciones, la UNED dispone de procedimientos para recabar y atender sugerencias y reclamaciones. No se aportan evidencias de sugerencias o reclamaciones presentadas.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Del estudio de las guías docentes y otra información aportada se infiere que el personal académico es, en líneas generales, el previsto en la memoria verificada; contando el Título con un núcleo básico de personal académico estable.

El número de estudiantes por profesor podría ser, paradójicamente, excesivamente bajo para lograr una "masa crítica" suficiente en ciertas actividades interactivas.

La distribución del personal académico es adecuada.

El Título cuenta con personal académico suficiente y adecuado para dirigir los TFMs.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Este Título no contempla en su plan de estudios la realización de prácticas externas.

Las actividades ofertadas son adecuadas a la modalidad de enseñanza no presencial. Se dispone de una infraestructura importante para facilitar el aprendizaje y adquisición de competencias. Se cuenta con sistemas de seguimiento de los estudiantes.

La UNED tiene mecanismos para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

Las tasas de éxito en las asignaturas son adecuadas, pero la falta de TFMs puede comprometer las tasas de graduación y eficiencia previstas en la memoria verificada.

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS.**

La nota al Consejo de Universidades que figuraba en el informe de verificación del Título se ha resuelto satisfactoriamente. La denominación del Título figura en el RUCT con la denominación verificada.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo